

RESOLUCIÓN AD.DDD N°070/2021.**Compra Directa N°1320/2021.**

Durazno, 09 de Agosto de 2021.

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Compra Directa N°1320/2021 para la compra de Artículos de Limpieza e Higiene Personal, para el suministro de los Centros dependientes de la Dirección Departamental de Durazno.

RESULTANDO: I) que dicho procedimiento fue dispuesto por la mencionada Dirección; atendiendo a lo establecido en el Artículo 50 del TOCAF.

CONSIDERANDO: I) que realizada la apertura de las ofertas referidas a la Compra Directa 1320/2021 se presentaron los oferentes: AGAM LDTA.; ALAD ALFONBRAS SRL.; ALCOHOLES DEL URUGUAY S.A.; ARANIL S.A.; DROGUERIA PAYSANDU S.A.; IMPRENTA LA ECONOMICA S.A.; ISORAL S.A.; PAPELERIA ALDO S.A.; .; ROBERTO TROISI E HIJAS SOC.COL.; SAGRIN S.A.; SEINE S.A.; SETARIL S.A.; UMIRAL S.A. y VIMAX S.A.

II) que las Empresas mencionadas se encuentran en estado activo en RUPE;

III) que la Dirección Departamental de Durazno, tomando conocimiento del informe presentado por la Oficina Evaluadora de Ofertas, cree oportuno adjudicar la Compra Directa 1320/2021 al oferente ROBERTO TROISI E HIJAS SOC.COL. por un monto de \$ 191.765,32 IVA incluido.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
En Ejercicio de Atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°) **ADJUDIQUÉSE** la Compra Directa 1320/2021 al oferente ROBERTO TROISI E HIJAS SOC.COL. por un monto de \$ 191.765,32 IVA incluido.
- 2°) **DISPONESE** que la presente Compra Directa regirá a partir del 09 de Agosto de 2021 y por el plazo de 60 (SESENTA) días a partir de la notificación de Resolución de adjudicación.
- 3°) **ESTABLECESE** que aun no estan publicados los precios máximos de adquisición según el artículo 318 de la Ley 19,889.
- 4°) **NOTIFIQUESE** al adjudicatario; luego de esto deberán realizarse los registros de estilo, comunicaciones ulteriores y posterior archivo de estas actuaciones.


Lic. T/S Alejandro Casco
DIRECTOR DEPARTAMENTAL
INAU DURAZNO